

## MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ICPZ

Modificación de los artículos 10, 16 y 43 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Zaragoza.

Se propone modificar **el artículo 10** del Estatuto Colegial, Pérdida de la condición de colegiado, con la adición de un nuevo párrafo en la **letra d.**

d) El impago de las contribuciones colegiales.

**“Incurrir en dicha causa el colegiado que deje de abonar dos recibos, de forma consecutiva o alternativa, correspondientes a las cuotas ordinarias, fijas o variables, en un mismo ejercicio, así como el que deje de abonar los importes correspondientes al uso individualizado de los servicios que ponga a su disposición el colegio; a las extraordinarias y a las demás cargas colegiales que establezca la Junta General. No obstante, podrán rehabilitar sus derechos pagando la cantidad adeudada más el interés legal devengado, más gastos”.**

Se propone modificar el **artículo 16**, Obligaciones de los colegiados, con la adición de un nuevo párrafo en la **letra j)**

j) Satisfacer puntualmente las contribuciones económicas del Colegio, y abonar, en su caso, los servicios colegiales de que haga uso, conforme a lo dispuesto en las normas estatutarias y en los acuerdos adoptados por los órganos colegiales para su aplicación.

**“Los procuradores no colegiados en el ICPZ que ejerzan en el ámbito territorial del Colegio estarán obligados a satisfacer las contribuciones que se exijan habitualmente a los colegiados por la prestación de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial.”**

Se propone modificar **el artículo 43.f)** del Estatuto Colegial, Competencias.

f) Proponer a la Junta General la probación o la modificación del Estatuto, del Reglamento de Régimen Interior y **de financiación**, y del Código Deontológico del Colegio, y **de cualquier otro reglamento de necesaria creación, sin perjuicio de la facultad de la Junta de Gobierno para dictar las correspondientes normativas de desarrollo de los mismos.**

Firmado digitalmente por: M PABLO LUIS MARIN (R:  
C = ES O =  
ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE ZARAGOZA  
Fecha: 2024.11.18 14:15:44 +01'00'

PRADILLA CARRERA S EMILIO  
Firmado digitalmente por: PRADILLA CARRERAS EMILIO  
ND: CN = PRADILLA CARRERAS EMILIO = ES  
Fecha: 2024.11.18 14:21:21 +01'00'